

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACTA NÚMERO 28

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. Ángel Calderón Saiz

Dña. Beatriz de la Torre López

D. Ángel Ignacio González Cubillos

D. Francisco Javier Lavid Díez

Da Ramona Ortiz López

D. Borja Peña Martínez

D. Félix Saiz Castanedo

Concejales no asistentes:

D. Ricardo Ibáñez Martínez

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 30 de septiembre de 2014, señalándose tres errores de redacción, en la denominación del pueblo de las Henestrosas en la página octava y haberse omitido el orden de nombramiento del Segundo Teniente de Alcalde. No formulándose ninguna otra alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor quien informa sucintamente del contenido del informe de fecha 03.10.2014 referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010 que, en la parte económica tiene el siguiente contenido:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Valdeolea
Informe correspondiente al ejercicio: 2014
Trimestre: Tercero

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Período medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
			Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en bb y servicios	54,38	29,12	37	8.980,63	192	117.301,83
20 – Arrend. Canones 21 – Rep., mant y conserv 22 – Material, sum. Otros 23 – Indemnización /serv 24 – Gto publicaciones 26 – Trabajos por Inst sin a.l. 27 – Imprevistos y no clas 2 – Sin desagregar Ptes. Aplicar al ppto	61,42 53,86	33,18 28,80	4 33	243,32 8.737,31	20 172	8.501,34 108.800,49
Inversiones rales Aplicados a ppto Ptes aplicar al ppto	38,19 38,19	8,19 8,19	0 0	0,00 0,00	3 3	35.039,81 35.039,81
Otros pagos por op comerc. Aplicados al ppto Ptes. Aplicar al ppto						
Sin desagregar						
Total	50,86	24,30	37	8.980,63	195	152.341,64

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el periodo	
-	Número pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación		
Adquisiciones de inmovilizado		ABATETSANGALANA (IKAA MATANIA) PANGAT PANGAT PANGAT PANGAT AN ARTISTAN AN ARTISTAN AN ARTISTAN AN ARTISTAN AN



material e intangible	
Sin desagregar	
Total	

Facturas o documentos justificativos	Período medio del pendiente de	Período medio del pendiente de	Pendientes pagos realizados en el trimestre				
pendientes de pago al final del	pago (PMPP) (dias)	pago excedido (PMPPE) (dias)	Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre		
trimestre			Número de operaciones	Importe total	Número de operacion es	Importe total	
Gastos en bb y servicios	36,30	22,33	42	28.354,44	98	33.495,39	
20 – Arrend. Canones	BOO DA BARTINI PARTINI				THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		
21 – Rep., mant y conserv	29,86	27,59	2	624,84	4	351,60	
22 – Material, sum. Otros	36,40	22,27	40	27.729,60	94	33.143,79	
23 – Indemnización /serv							
24 – Gto publicaciones							
26 – Trabajos por Inst sin a.l.							
27 – Imprevistos y no clas							
2 – Sin desagregar							
Inversiones rales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	
Aplicados a ppto							
Otros pagos por op comerc.						Start Control of Contr	
Sin desagregar							
TOTAL	36,30	22,33	42	28.354,44	9 8	33.495,39	

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, DETERMINANDO LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES DEL AÑO 2015.

Por parte del Alcalde – Presidente se informa de la necesidad de ratificar la propuesta de los días festivos de carácter local efectuada por resolución de la Alcaldía 187/2014, adoptada porque la determinación de tales días debía remitirse a la Dirección General de Trabajo antes del 20 de noviembre de 2014 y a fin de evitar la convocatoria de un pleno extraordinario una semana antes del presente pleno, informando que se han propuesto los días 12 de febrero y 16 de julio de 2015.

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Ratificar la propuesta de la alcaldía, señalando como días festivos de carácter local los días 12 de febrero y 16 de julio de 2015.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por parte del Alcalde – Presidente se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de resolución del siguiente tenor literal:

"Vista la providencia de Alcaldía de fecha 29.10.2014 para proceder a la creación de una serie de ficheros de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento de Valdeolea.

Examinada la documentación, visto el informe de Secretaría de fecha 29.10.2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de conformidad con lo establecido en el en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los ficheros que se contemplan en el Anexo y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

SEGUNDO. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial Cantabria."

ANEXO DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A CREAR Se crean siguientes ficheros de carácter personal:

01. Fichero "Socios de la Biblioteca Municipal".

- Responsable del Fichero y encargado del tratamiento:
 Ayuntamiento de Valdeolea
 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
- Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea CP 39410)
 - Identificación y finalidad del fichero



Nombre del fichero o tratamiento: Socios de la biblioteca municipal. Finalidad y usos previstos: Identificación de los socios de la biblioteca municipal para acceder a los servicios de préstamo y, en caso consulta de los fondos de la misma.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura, otras finalidades.

— **Origen y Procedencia de los datos**: Formularios, cumplimentados por el propio interesado o su representante legal

Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos y residentes, solicitantes.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil, Correo electrónico.

Sistema de tratamiento: mixto

- Medidas de seguridad: Nivel Básico.
- Cesiones de datos de carácter personal: Ninguna

02. Fichero "Terceros"

— Responsable del Fichero y encargado del tratamiento:
Ayuntamiento de Valdeolea

— Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea – CP 39410)

- Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero o tratamiento: Fichero de terceros

Finalidad y usos previstos: Recoger información sobre cualquier persona física o jurídica que guarde relación con el Ayuntamiento con cualquiera de sus unidades, áreas o departamentos

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión contable fiscal y administrativa, procedimiento administrativo, otras finalidades.

 Origen y Procedencia de los datos: Formularios, facturas y comunicaciones de todo tipo cumplimentados por el propio interesado o su representante legal

Colectivos o categorías de interesados: Empleados, contribuyentes y obligados tributarios, proveedores, asociados o miembros, representantes, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos, ciudadanos y residentes.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil, Correo electrónico.

Otros tipos de datos: Económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento: mixto

- Medidas de seguridad: Nivel medio.
- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Hacienda pública y administración tributaria, Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, Organismos de la Seguridad Social.

03. Fichero "Gestión de Expedientes".

- Responsable del Fichero y encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Valdeolea
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea CP 39410)
 - Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Gestión de expedientes.

Finalidad y usos previstos: Seguimiento de expedientes administrativos del Ayuntamiento.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: procedimiento administrativo, otras finalidades.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal **Colectivos o categorías de interesados**: Empleados, contribuyentes y obligados tributarios, proveedores, asociados o miembros, representantes, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos, ciudadanos y residentes.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil, Correo electrónico.

Otros tipos de datos: Académicos y profesionales, Detalles del empleo, Económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

- Medidas de seguridad: Nivel medio.
- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la Seguridad Social, hacienda pública y administración tributaria, Instituto Nacional de Estadística, órganos judiciales, registros públicos, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración general del estado.



04. Fichero "Padrón Municipal de Habitantes".

— Responsable del Fichero y encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Valdeolea

— Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea – CP 39410)

- Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Padrón Municipal de Habitantes Finalidad y usos previstos: Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Padrón de Habitanes.

- Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos, NIF,
Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono.

Otros tipos de datos: Académicos y profesionales, Fecha de nacimiento,
lugar de nacimiento, municipio de procedencia/destino.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

- Medidas de seguridad: Nivel medio.
- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística.

05. Fichero "Gestión Tributaria".

- Responsable del Fichero y encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Valdeolea
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea CP 39410)

- Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Gestión Tributaria

Finalidad y usos previstos: Gestión tributaria de impuestos y tasas municipales, Suministro de aguas, alcantarillado, retirada de residuos sólidos urbanos, servicio de asistencia domiciliaria, por servicios deportivos, impuestos de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e impuesto sobre actividades económicas, salvo aquellos

trámites cuya gestión se encuentre delegada en la Agencia Cántabra de Recaudación Tributaria.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Hacienda pública y gestión de administración tributaria, procedimiento administrativo.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil, Correo electrónico

Otros tipos de datos: Características personales Circunstancias sociales, Económicos, financieros y de seguros, titularidad de bienes inmuebles y vehículos.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- Medidas de seguridad: Nivel medio.

— Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la Seguridad Social, hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración general del estado.

06. Fichero "Registro de animales domésticos potencialmente peligrosos".

- Responsable del Fichero y encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Valdeolea
- **Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea CP 39410)

— Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Registro de animales domésticos potencialmente peligrosos

Finalidad y usos previstos: Control del registro de animales domésticos potencialmente peligrosos existentes en el municipio.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo, otras finalidades.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes propietarios de este tipo de animales.



— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil, Correo electrónico

Otros tipos de datos: Características del animal.

Sistema de tratamiento: Manual.

- Medidas de seguridad: Nivel básico.
- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ninguna.
 - 07. Fichero "Registro de asociaciones municipales".
- Responsable del Fichero y encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Valdeolea
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea – CP 39410)
 - Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Registro de asociaciones municipales.

Finalidad y usos previstos: Control del registro de asociaciones de ámbito municipal.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo, otras finalidades.

- Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Asociaciones de ámbito municipal.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil, Correo electrónico

Otros tipos de datos: Estatutos fundacionales, composición de la directiva, datos económicos, número de socios.

Sistema de tratamiento: Manual.

- Medidas de seguridad: Nivel básico.
- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ninguna.

08. Fichero "Registro de documentos".

- Responsable del Fichero y encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Valdeolea
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea CP 39410)

- Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Registro de documentos.

Finalidad y usos previstos: Registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos Humanos, Seguridad ciudadana, Hacienda Pública y gestión de la administración tributaria, gestión económica y contable pública, padrón de habitantes, servicios sociales, gestión y control sanitario, procedimiento administrativo, función estadística pública, otras finalidades.

- Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Empleados, proveedores, contribuyentes y sujetos obligados, ciudadanos y residentes, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, otras administraciones públicas.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil. Correo electrónico

Otros tipos de datos: motivos de la comunicación o solicitud.

Sistema de tratamiento: automatizado.

- **Medidas de seguridad:** Nivel Medio.
- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Otras administraciones públicas.
- 09. Fichero "Registro de intereses de miembros de la Corporación Local".
- Responsable del Fichero y encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Valdeolea
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea CP 39410)
 - Identificación y finalidad del fichero



Nombre del fichero o tratamiento: Registro de intereses de miembros de la Corporación Local.

Finalidad y usos previstos: Mantener y actualizar las declaraciones de bienes e intereses de los miembros de la corporación local en los términos que establece la normativa vigente.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: procedimiento administrativo, otras finalidades.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal. **Colectivos o categorías de interesados**: Cargos públicos

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente Protegidos: Ideología, Datos relativos a la comisión de

infracciones

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil, Correo electrónico

Otros tipos de datos: Patrimonio existente a la fecha de adquisición o cese de la condición de miembro de la corporación, relaciones laborales, intereses económicos y posibles situaciones de incompatibilidad.

Sistema de tratamiento: manual.

- Medidas de seguridad: Nivel Medio.
- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ninguna.
 10. Fichero "Registro de Personal".
 - Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Valdeolea
- Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea – CP 39410)
- Encargado del tratamiento: Ceballos Gestión y Asesoramiento, S.L.
 - Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Registro de Personal.

Finalidad y usos previstos: Gestión de recursos humanos, pago de nóminas, control de asistencias, verificación de méritos y seguimiento de la carrera profesional.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: recursos humanos, otras finalidades.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Empleados

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
 Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil, Correo electrónico

Otros tipos de datos: Económicos, financieros y de seguros. Sistema de tratamiento: automatizado.

- Medidas de seguridad: Nivel Medio.
- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Al encargado del tratamiento.
 - 10. Fichero "Registro de Autorizaciones de venta ambulante".
- Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Valdeolea
 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Valdeolea. Plaza del Ayuntamiento 1, Mataporquera (Valdeolea CP 39410)
- Identificación y finalidad del fichero
 Nombre del fichero o tratamiento: Registro de autorizaciones de venta ambulante.

Finalidad y usos previstos: Gestión de las licencias de venta ambulante o no sedentaria concedidas por el Ayuntamiento.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión y control sanitario, procedimiento administrativo, gestión sancionadora, otras finalidades.

- Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: Solicitantes, beneficiarios.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del interesado: Nombre y apellidos o razón social, NIF o CIF, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono, Móvil, Correo electrónico

Otros tipos de datos: Económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: automatizado.

- Medidas de seguridad: Nivel Medio.
- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración autonómica."

No entablándose debate y sometida la propuesta a votación, visto el informe de secretaría de 29.10.2014 y de conformidad con los artículos 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía.



4.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ELECCIÓN DE LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

Recibidos en el día de la fecha sendos oficios del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria emplazando a este Ayuntamiento para proceder a la convocatoria pública y posterior elección de los cargos de los cargos de Juez de Paz y Sustituto, todo ello teniendo en cuenta que el 11.01.2015 concluye su mandato.

Visto que con fecha 19.09.2014 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y al Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria el Bando del Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Valdeolea, siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 30 de septiembre de 2014, presentándose las siguientes solicitudes:

- Nº registro 1787/2014, fecha 07.10.2014, D. Carmelo Rojo Abia con DNI número 13953519V, para los cargos de juez de paz o sustituto.
- Nº de registro 1788/2014, fecha 07.10.2014, D. Martiniano Gómez Hoyos, con DNI número 13634470R, para los cargos de juez de paz o sustituto.

Todos los solicitantes presentan, junto a la solicitud, declaración jurada en la que se señala que cumplen con los requisitos exigidos para acceder al cargo de juez de paz así como de no concurrencia de ningún supuesto de incompatibilidad para su ejercicio.

A continuación, por parte de la corporación se procede a la votación del cargo de juez de paz, no entendiendo preciso recurrir a la modalidad de voto secreto prevista en el artículo 102 del Real Decreto 2568/1986 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, arrojando el siguiente resultado:

Visto el informe de Secretaría de fecha 19.09.2014 de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO. Elegir a D. Carmelo Rojo Abia con DNI n.º 13953519V, domiciliado en Mataporquera, C/ Constitución, 18, como Juez de Paz titular y a D. Martiniano Gómez Hoyos, domiciliado en Mataporquera, C/ Gran Cinema, 18 con DNI n.º 13634470R, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial que lo elevará a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE TRES INMUEBLES SITOS EN LA ESTACIÓN DE

FEVE AL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PARA MUSEO DEL FERROCARRIL

Por parte del Alcalde – Presidente se da lectura a la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

"El próximo 31 de diciembre de 2014 concluye el acuerdo por el que el propietario de la estación de FEVE de Mataporquera, ADIF en la actualidad, cede en precario el uso de tres inmuebles en lo que, en la actualidad se encuentra funcionando el Museo del Ferrocarril, este acuerdo está suscrito tanto por el Ayuntamiento de Valdeolea como por la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Mataporquera. ADIF, como única solución de continuidad al uso de estos locales, propone el arrendamiento de los locales que actualmente se vienen dedicando al museo por un alquiler de 847 Euros anuales, IVA incluido, todo ello por adjudicación directa y siendo el único arrendador el Ayuntamiento.

Considerando que el Ayuntamiento de Valdeolea, consciente de la larga tradición ferroviaria del municipio y elemento consustancial de la vida económica y social municipal del mismo en el último siglo y considerando del máximo interés conservar, mantener y divulgar los elementos de tal tradición, viene colaborando desde hace largo tiempo con la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Mataporquera en la creación y funcionamiento de un pequeño museo del ferrocarril.

Vistas las condiciones propuestas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, se ha redactado un pliego de condiciones regulador del arrendamiento y se ha elaborado una memoria justificativa de la elección del procedimiento de adjudicación directa para el arrendamiento del inmueble, proponiendo su aprobación y adjudicación del contrato de arrendamiento.

De conformidad con los artículos 8, 107.1 y 124 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 88 de la Ley 3/2006, de Patrimonio de Cantabria y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido 3/2011, de Contratos del Sector Público así como el informe de secretaría de fecha 14.11.2014, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación directa para arrendar los siguientes inmuebles con la finalidad de continuar destinándolos a su uso actual como Museo del Ferrocarril, siendo el inmueble idóneo a tal efecto:

Nº referencia catastral	Descripción	Superficie (m²)
4973001VN0447S0001BJ	Nave - cochera	330,00
4973001VN0447S0001BJ	Estación de ferrocarril, excepto dependencias para uso de viajeros	425,00
4973001VN0447S0001BJ	Dormitorio - Comedor	307,00
4973001VN0447S0001BJ	Zona de playa de vías en desuso	1.820,00

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante adjudicación directa, para arrendamiento de los inmuebles a que se hace referencia en el



punto anterior, todos ellos sitos en la C/ Constitución, 19 de Mataporquera, pertenecientes a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento y el procedimiento de adjudicación en los términos obrantes en el expediente.

CUARTO. Delegar en el Alcalde – Presidente la adjudicación del contrato de arrendamiento con de los inmuebles sitos en la C/ Constitución, 19 de Mataporquera con la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferrroviarias, S.A. con número de CIF Q02801660H con la finalidad de negociar en la medida de lo posible el precio del arrendamiento, manteniendo el resto de cláusulas invariables, facultándolo asimismo para para suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento así como cualquier otro documento relacionado con este asunto."

No entablándose debate y sometida la propuesta a votación, visto el informe de secretaría de 14.11.2014 y de conformidad con artículos 8, 107.1 y 124 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 88 de la Ley 3/2006, de Patrimonio de Cantabria y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido 3/2011, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria:

Número	Fecha	Contenido
159/2014	24.09.2014	Aprobando las líneas fundamentales del presupuesto de 2015 para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
160/2014	25.09.2014	Incoando expediente de orden de ejecución en el inmueble sito en Olea, 36, titularidad de D. Calixto Rodríguez Rodríguez.
161/2014	25.09.2014	Reconociendo retribuciones por horas extraordinarias a Da Ma Ángeles Barazón Barayón.
162/2014	29.09.2014	Incoando expediente de corte de suministro de agua a la mercantil Arte Iglesias, S.L. en inmueble sito en Las Henetrosas.
163/2014	29.09.2014	Acordando la modificación de las condiciones del contrato de trabajo de la técnico auxiliar de educación infantil del "Aula de dos años"
164/2014	30.09.2014	Desestimando recurso interpuesto por Dª Sara Ortega Valle en relación a la valoración de méritos en el proceso selectivo para un técnico auxiliar de educación infantil.
165/2014	30.09.2014	Concediendo licencia de obras para reparación de cubierta en Plaza la Paz s/n a la Junta Vecinal de Mataporquera.
166/2014	30.09.2014	Concediendo licencia de obras para reparación de cubierta en C/ Alta, 22 a la Junta Vecinal de Mataporquera.
167/2014	30.09.2014	Concediendo licencia de obras para sustitución de puerta en Castrillo del Haya a D. Marcos González Gómez.

168/2014	30.09.2014	Admitiendo a D ^a María Anunciación Valencia Delgado como usuaria del servicio de asistencia domiciliaria.
169/2014	07.10.2014	Practicando la baja en el padrón municipal de habitantes de D. José María Iríbar Ibáñez.
170/2014	07.10.2014	Practicando la baja en el padrón municipal de habitantes de D. Pawel Blazskow y D ^a Angelika Victoria Blazskow.
171/2014	08.10.2014	Incoando expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de D. Aurel Lucian Solomon y Da María Monteanu.
172/2014	08.10.2014	Desestimando solicitud de licencia de obras de D! María del Mar Costana Ruiz.
173/2014	08.10.2014	Concediendo licencia de obras para sustitución de ventanas en Urb. Camesa, 3 a D. Avelino Herrero Gutiérrez.
174/2014	09.10.2014	Incoando expediente de responsabilidad patrimonial por daños de la red de aguas en la casa situada en la C/ Río, 25, propiedad de Dª Jesusa Hernández.
175/2014	10.10.2014	Concediendo licencia de obras para construcción de una chimenea en Plaza del Ayuntamiento, 4 a D. José Manuel Martínez García.
176/2014	14.10.2014	Remitiendo expediente administrativo de ejecución subsidiaria de vallados al juzgado de lo contencioso administrativo número 3.
177/2014	16.10.2014	Autorizando el corte de la carretera CA-284 para la ejecución de obras de renovación de la vía férrea.
178/2014	17.10.2014	Teniendo por desistido de su solicitud de venta ambulante a D. Hamid Naghmouch.
179/2014	23.10.2014	Reconociendo responsabilidad patrimonial por daños de la red de aguas en la casa situada en la C/ Río, 25, propiedad de Dª Jesusa Hernández, por importe de 995,99 Euros.
180/2014	23.10.2014	Solicitando del Servicio Cántabro de Empleo tres subvenciones para la contratación de personas desempleadas.
181/2014	24.10.2014	Concediendo licencia de obras para retejado parcial en Olea a Da Plautila Rodríguez García.
182/2014	28.10.2014	Reconociendo gratificaciones y horas extraordinarias al director y a la administrativa del Taller de empleo.
183/2014	28.10.2014	Concediendo licencia de obras para sustitución de puerta de garaje en C Las Eras, 21 a D. Mª del Mar Vielba Ruiz.
184/2014	30.10.2014	Concediendo licencia de obras para reparación de tejado en Barrio San Alberto, 30 a Codefer, S.L.
185/2014	03.11.2014	Estimando solicitud de anulación de liquidaciones por ICIO y tasa por expedición de licencias formulada por D. Ángel Alberto Sansierra Cogolludo.
186/2014	04.11.2014	Concediendo licencia de obras para arreglo de tejado en Plaza la Paz, 38 a D. Pablo Hernández Jiménez.
187/2014	10.11.2014	Proponiendo días festivos locales para el año 2015.
188/2014	11.11.2014	Estimando solicitud de reducción de jornada laboral de Da. Susana Gutiérrez Hoyos.
189/2014	11.11.2014	Justificando subvención del proyecto "mejora, mantenimiento y acondicionamiento de áreas recreativas" con personal desempleado con cargo a la orden HAC/47/2013
190/2014	13.11.2014	Autorizando tratamiento fitosanitario en subestación de Red Eléctrica Española el 28.11.14

El concejal D. Francisco Javier Lavid formula preguntas en relación a las resoluciones número 160, 162, 172, 174, 176 y 178/2014, D. Félix Saiz por la 163/2014 y Dª Ramona Ortiz por la 181/2014, respondiendo el Alcalde de forma somera al contenido de las mismas. No formulándose ninguna otra observación o pregunta, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA



- **8.1.- Procedimientos judiciales:** El alcalde presidente informa que otro de los procedimientos abreviados interpuestos por un vecino de las Henestrosas por la declaración de ilegalidad de unos vallados, en concreto en la parcela 9 del polígono 2 ha sido resuelto de forma favorable a los intereses municipales, al haber sido inadmitido el recurso presentado por el interesado. En este asunto informa de que se ha procedido a la retirada del vallado declarado ilegal hace unas semanas. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.
- **8.2.- Obras de asfaltado** en Mataporquera y subida a Barriopalacio: El Alcalde informa de que, concluidas las obras, se prevé que a mañana se remita la justificación de la ayuda concedida por el gobierno de Cantabria con cargo a la orden OBR/3/2013. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

9.- MOCIONES

No se formulan.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- 10.1. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid Díez acerca de si se ha presentado proyecto técnico de la residencia de ancianos. El Alcalde responde que no, teniendo conocimiento de que han estado efectuando mediciones. El concejal replica que parece que la empresa promotora no tiene prisa a pesar de que ha estado dando plazos perentorios a los arrendatarios de la cooperativa. Asimismo pregunta acerca de si ya tiene plazas concertadas con el gobierno de Cantabria, el Alcalde responde que el promotor dispone de un compromiso por el cual las plazas se irán concertando conforme se vayan cubriendo. D. Francisco Javier Lavid opina que alguien que vaya a ejecutar una inversión de ese volumen debería tener claro que se le van a concertar las plazas, en especial en vísperas de elecciones autonómicas y un eventual cambio de gobierno regional.
- 10.2. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid, acerca de la reclamación efectuada por la empresa MARE, S.A. en relación a una deuda y para suscribir un convenio con una quita de la misma y un plazo para pagar. El Alcalde responde que hace meses que por parte de MARE no se ha insistido en el pago de la deuda, aunque periódicamente manda recordatorios, informando que, en base a un informe de secretaría intervención por el que se duda de la legalidad de este mecanismo y existen dudas acerca de la legalidad de lo reclamado, no se prevé suscribir el referido convenio. En este punto, interviene el concejal D. Ángel Calderón Saiz, informando que en su día no se pagaron esas liquidaciones porque se entendía que no se prestaba el servicio acordado.
- 10.3. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid, en relación a los vallados instalados por la mercantil Codefer. El Alcalde informa que la semana pasada se ha solicitado la legalización de los mismos y que el arquitecto está examinando la solicitud.
- 10.4. Pregunta, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid, acerca de las ayudas para proyectos de competencia local a ejecutar con personas desempleadas. El Alcalde informa que se han solicitado tres proyectos y la contratación de veinticuatro personas; el concejal pregunta por una noticia publicada en la prensa por la que a los Ayuntamientos de Valdeolea y Campoo

de Enmedio iban a contratar a 82 personas. El Alcalde responde que esa cifra es la máxima a que pueden aspirar los dos ayuntamientos en su conjunto y que, con los criterios de la orden, el número máximo de personas que se subvencionarían al Ayuntamiento de Valdeolea sería de treinta y seis. Por último D. Francisco Javier Lavid pregunta qué proyectos se han solicitado, respondiendo el Alcalde que tres proyectos: mantenimiento y mejora de manantiales mantenimiento y mejora de viales y mantenimiento y desbroce de zonas verdes y deportivas. En cuanto a las retribuciones a percibir por este personal, serían las mismas que las abonadas en 2014.

- **10.5.** Ruego, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid, acerca de las ayudas de natalidad en municipios de menos de 2000 habitantes y pidiendo que se informe a la población de su existencia. El Alcalde responde que estas ayudas son competencia de la consejería de sanidad y servicios sociales y que serán los servicios sociales que vienen a este ayuntamiento quienes informen a los interesados.
- 10.6. Ruego, que formula el concejal D. Francisco Javier Lavid, en relación a los horarios de autobuses por las tardes El Alcalde responde que la única posibilidad que le ofrecen desde la Dirección General de Transportes es usar el autobús escolar que llega a las tres como transporte mixto y pasar el actual autobús de línea de las tres a las seis de la tarde, pero que el problema sería que durante fines de semana y vacaciones no habría servicio a las tres de la tarde, creyendo que no es conveniente suprimir esta frecuencia. Por parte del concejal se pide que se vuelva a insistir ya que se está en víspera de elecciones.
- 10.7. Pregunta, que formula la concejal Dª Ramona Ortiz en relación a los concejos abiertos y juntas vecinales del municipio. El Alcalde responde que sólo se tiene conocimiento de un caso en que la delegación del ministerio de hacienda ha remitido un oficio comunicando que el concejo abierto de Santa Olalla no estaba cumpliendo con sus obligaciones de remisión de información presupuestaria, contestando que el Ayuntamiento no se va a hacer cargo del coste de esas responsabilidades. Por exclusión, deduce que el resto de entidades locales menores deben estar cumpliendo con el ministerio y la mayoría lo lleva bastante bien.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

^

Fdo. Fernando Franco González

rdo. J. Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta que antecede consta de dieciocho páginas en folios impresos por el anverso y el reverso, del AA325151 al AA325160, quedando inutilizado el reverso del folio AA325160 a partir de la firma de la diligencia y haciendo constar que, por error en la impresión, el folio AA325153 ha quedado inutilizado y que el folio AA325154 contiene las páginas 15 y 16 del acta.

CANTABRI

Secretario